



ORDENANZA N° 3969 /88.-

VISTO:

El Expediente N° 3556-B- 88; y.-

CONSIDERANDO:

Que el Señor BUCAREY CRISTOBAL, solicita la extinción del pago de las cuotas referente a la Obra N° 124, correspondiente a Obras por Contribución de Mejoras, Red Cloacal, del Inmueble individualizado con nomenclatura catastral N° 09-20-/71-2955-0000.-

Que el solicitante se domicilia en la Calle Fray/Luis Beltrán N° 1771, de esta Ciudad, convive con su esposa, en una vivienda deteriorada por la falta de recursos destinados a/ refeccionarla.-

Que el recurrente subsiste con un haber prevision-  
nal de Australes mil ochocientos ocho. (A 1.808,00) suma que //  
les permite satisfacer mínimamente los requerimientos vitales /  
de los dos.-

Que teniendo en cuenta la crítica situación por /  
la que atraviesa esta familia, es viable acceder a lo solicita-  
do.-

Que la Comisión Interna de Hacienda en su Despa-/  
che N° 109/88, dictamina acceder a lo solicitado, Despacho éste  
que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 21,  
celebrada por el Cuerpo el día 15 de Diciembre de 1988.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artí-  
culo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) CONDONASE al Señor BUCAREY CRISTOBAL del pago de//  
~~las cuotas, 1º/88, 2º/88, 3º/88, 4º/88, 5º/88, 6º/~~

///...2.-

Handwritten signature and initials.



MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
DIRECCION  
MUNICIPAL

-2-

88, y 7<sup>o</sup>/88 cuyos vencimientos operan los días 10 (diez) de /  
los meses de abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre/  
y noviembre respectivamente, correspondiendo a la obra N° 124  
ampliación Red Cloacal, Barrio La Sirena, del inmueble que se  
individualiza con nomenclatura catastral N° 69-20-71-2955-000  
0.-

ARTICULO 2º) EXIMASE al titular del inmueble mencionado y por  
----- la Obra señalada en el Artículo que precede, del  
pago de las cuotas previstas en el plan de financiación a par  
tir de la cuota 8º/88 en adelante.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DE  
CIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO. (Expte 3556-B-88).-

Es copia  
man.

Fdo: Pesiney  
Alvarez

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3969-  
PROMULGADA POR DECRETO N° 69 / 89  
EXPTE N° 3556-B-88-  
OBS.: